

## **EXTRACTO DE LA PROGRAMACIÓN**

### **GENERAL ANUAL 21-22**



#### **► ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO.**

Evaluación:

- pruebas objetivas (destrezas a evaluar) y calendario
- instrumentos de evaluación del aprendizaje
- tipos de evaluación y sus características:
  - ◆ continua / final
  - ◆ Certificación
- promoción del alumnado

#### **► ANEXO II DE LA P.G.A.**

Criterios de evaluación por destrezas y niveles

El anexo II de la PGA para el curso 2021-22 recoge los objetivos y criterios de valoración comunes a ambos idiomas. Todos ellos son los recogidos en los documentos siguientes, que han sido extractados: Real Decreto 1041/2017, de 22 de Diciembre, por el que se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en el Principado de Asturias y de las instrucciones para la organización inicial de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en el año académico 2021/2022, y el Decreto 63/2018, que establece el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, niveles A1 y A2.

#### **► VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LENGUA DE PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN DE TEXTOS ORALES Y ESCRITOS**

Rúbricas de valoración (utilizadas para recoger las valoraciones de cada alumno en la prueba de evaluación de cada una de estas actividades de lengua)

## **ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO**

El seguimiento y las posibles modificaciones de las programaciones didácticas se realizarán en las Reuniones de Departamento con una periodicidad quincenal, dándole una especial atención en la última reunión de cada mes (coincidiendo con los resultados de la evaluación) y siendo competencia de la Jefa de departamento velar

por el cumplimiento de la Programación didáctica del Departamento y por la correcta aplicación de los criterios de calificación. La Comisión de Coordinación Pedagógica también será responsable de llevar dicho control de forma mensual.

Cada año se hace en el centro un cómputo de horas lectivas por curso/nivel/idioma, cómputo que se compara con el de años anteriores, y que resulta muy esclarecedor para ser conscientes de que una misma programación de contenidos ha de ajustarse al número de horas lectivas en el año académico, lo que supone hacer reajustes en la programación de forma habitual

<b>HORAS LECTIVAS POR CURSO - INGLÉS</b>	<b><u>2021/22</u></b>
NB-A1-A	<b>112</b>
NB-A1-B	<b>116</b>
NB-A2-A	<b>112</b>
NB-A2-B	<b>116</b>
NI-B1.1-A	<b>112</b>
NI-B1.1-B	<b>116</b>
NI-B1.2	<b>112</b>
NI-B2.1	<b>112</b>
NI-B2.2	<b>116</b>
NA- C1.1	<b>116</b>
NA – C1.2	<b>112</b>

<b>HORAS LECTIVAS POR CURSO - FRANCÉS</b>	<b><u>2021/22</u></b>
NB-A1	<b>112</b>
NB-A2	<b>112</b>
NI-B1-1 <sup>o</sup>	<b>116</b>
NI-B1-2 <sup>o</sup>	<b>116</b>
NI-B2-1 <sup>o</sup>	<b>112</b>
NI-B2-2 <sup>o</sup>	<b>112</b>

Respecto a las **evaluaciones**, el total de horas lectivas que abarcan los dos cuatrimestres de este curso escolar varía en función del nivel e idioma del grupo y quedan divididas en dos períodos de evaluación (ver horas lectivas y fechas en los cuadros que figuran debajo).

## **FRANCÉS**

Primer cuatrimestre: del 4/5 de octubre al 2/3 de febrero (★)

- A1: 56 horas lectivas.      A2: 56 horas lectivas
- B1-1: 58 horas lectivas.      B1-2: 58 horas lectivas.
- B2-1: 56 horas lectivas.      B2-2: 56 horas lectivas.

Segundo cuatrimestre: del 7/8 de febrero al 25/26 de mayo (★)

- NB-A1: 56 horas lectivas.      NB-A2: 56 horas lectivas
- NI-B1-1<sup>o</sup>: 58 horas lectivas.      NI-B1-2<sup>o</sup>: 58 horas lectivas.
- NI-B2-1<sup>o</sup>: 56 horas lectivas.      NI-B2-2<sup>o</sup>: 56 horas lectivas.

## **INGLÉS**

Primer cuatrimestre: del 4/5 de octubre al 2/3 de febrero (★)

- NB-A1-A: 56 horas lectivas
- NB-A1-B: 58 horas lectivas
- NB-A2-A: 56 horas lectivas
- NB-A2-B: 58 horas lectivas
- NI-B1.1-A: 56 horas lectivas

- B1.1-B: 58 horas lectivas
- NI-B1-2º: 56 horas lectivas
- NI-B2-1º: 56 horas lectivas
- NI-B2-2º: 58 horas lectivas
- NA-C1-1º: 58 horas lectivas
- NA-C1-2º: 56 horas lectivas

Segundo cuatrimestre: del 7/8 de febrero al 25/26 de mayo (★)

- NB-A1-A: 56 horas lectivas
- NB-A1-B: 58 horas lectivas
- NB-A2-A: 56 horas lectivas
- NB-A2-B: 58 horas lectivas
- NI-B1.1-A: 56 horas lectivas
- B1.1-B: 58 horas lectivas
- NI-B1-2º: 56 horas lectivas
- NI-B2-1º: 56 horas lectivas
- NI-B2-2º: 58 horas lectivas
- NA-C1-1º: 58 horas lectivas
- NA-C1-2º: 56 horas lectivas

(★) Ese día ha de estar evaluado todo el alumnado (que recibirá en clase información individualizada sobre su progreso así como su calificación en las distintas actividades de lengua) y las calificaciones medidas en SAUCE con antelación. Los departamentos fijarán desde principio de curso las fechas de las pruebas de evaluación de los distintos cuatrimestres que serán recogidas en acta.

El alumnado oficial al que se pueda aplicar la **evaluación continua** será informado, de forma individual y personalizada, de su progreso. Así, al final de cada cuatrimestre (2 y 3 de febrero en el caso de la primera evaluación y 25 y 26 de mayo en el caso de la segunda), se hará una sesión en clase en la que se recordarán criterios de evaluación y cada alumno/a será informado oralmente por parte de su profesora sobre la consecución de objetivos. Independientemente de la sesión, cada alumno podrá consultar sus calificaciones a través de la página web, de forma individualizada y tras la introducción de su número de DNI. Las familias de los menores de edad serán informadas de ello a través una circular informativa entregada a principio de curso, cuya recepción firmarán las familias.

El profesorado realizará la **evaluación del proceso de aprendizaje** del alumnado oficial durante todo el periodo lectivo, basándose en las tareas y pruebas realizadas en los distintos periodos de evaluación. En cada cuatrimestre cada profesor tendrá que recoger al menos una prueba /documento de evaluación objetiva de cada una de las 5 actividades de lengua fijadas por la normativa (las fechas de dicha prueba obligatoria para cada cuatrimestre son fijadas por los departamentos a principios de curso y figuran en sus actas de reunión) y cuantos otros documentos/tareas considere oportunos. La estructura de dichas pruebas se ha ajustado al de las pruebas de Certificación, en cuanto al formato, valor de cada prueba, puntuación, mínimo requerido y duración.

Como criterio general, las distintas pruebas se valorarán utilizando una escala de 0 a 10 puntos, sin decimales. Para **promocionar** de curso, las cinco partes han de ser superadas (con una puntuación de 5 puntos o más) aunque todo el alumnado podrá acceder a todas y cada una de las distintas partes de la prueba sin que la superación de cualquiera de ellas sea requisito indispensable para poder realizar las restantes.

Quedará constancia en el centro de todo este proceso de evaluación a través de documentos de seguimiento (libro del profesor, actas de evaluación continua de uso interno ajustadas al modelo de acta de calificación en Sauce) en los que figurarán los resultados de la evaluación de cada estudiante y el grado de dominio de las actividades de lengua que cada uno de ellos vaya alcanzando a lo largo del curso. El alumnado oficial al que no se le pueda aplicar la **evaluación continua** tendrá que realizar una prueba final si quiere ser evaluado y promocionar al siguiente curso o nivel aunque no haya sido evaluable en los cuatrimestres anteriores.

En septiembre, el alumnado que no haya promocionado en junio podrá presentarse a una **prueba final** en convocatoria extraordinaria. En caso de que haya aprobado alguna actividad de lengua en junio, la nota de la misma se conservará para la convocatoria extraordinaria. En cuanto a la fecha de dicha convocatoria extraordinaria, no puede ser determinada hasta que la administración fije las fechas de las Pruebas de la convocatoria extraordinaria de Certificación.

La **prueba de Certificación del Nivel** está desvinculada de la promoción del alumnado y sólo será realizada por el alumnado que quiera obtener una certificación de su nivel. Las fechas de dichas pruebas tanto en convocatoria ordinaria (junio) como extraordinaria (septiembre) serán determinadas por la Administración.

En el caso de que alguna de las pruebas de evaluación **tengan que realizarse de manera telemática** debido a que el/la alumno/a está aislado por ser positivo en COVID o ser contacto estrecho, se coordinará su aplicación en CCP y Reunión de Departamento. Estas se realizarán de manera síncrona a través de videoconferencia en Teams o a través de Moodle, estableciendo límites de tiempo similares a los que tendrían de tener que realizar la evaluación de manera presencial en el aula. Se emplearán estas mismas herramientas para asesorar al alumnado acerca de sus áreas de mejora. Por lo demás, se mantendrá la estructura de la evaluación establecida para la enseñanza presencial.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado oficial durante todo el período lectivo se basa en las tareas y pruebas realizadas a lo largo de todo el curso. Por tanto, en situaciones de enseñanza semipresencial u online se tendrán en cuenta las tareas realizadas durante los periodos de docencia presencial y online. En situación de enseñanza presencial la evaluación será presencial.

## **Procedimientos e instrumentos de evaluación en enseñanza presencial, semipresencial u online:**

El profesorado podrá usar todas o una selección de los procedimientos e instrumentos señalados a continuación además de otros consensuados en Reunión de Departamento y CCP.

Procedimiento	Instrumento
Observación sistemática del trabajo en el aula y/o en su caso en la plataforma digital.	Diario del profesor: notas sobre producciones orales en clase.
Revisión de producciones del alumnado.	Producciones orales. Producciones escritas. Producciones en soporte digital mediante apps y herramientas informáticas.
Intercambios e interacción con el alumnado.	Diálogos. Debates. Puestas en común. Entrevistas. Participación en los foros.
Análisis de pruebas	Realización de pruebas escritas, orales u otras en soporte digital. Rúbricas.

### **TIPO DE PRUEBAS OBJETIVAS**

Cada cuatrimestre el profesor recogerá al menos una prueba de evaluación objetiva que constará de cinco partes que evaluarán las 5 actividades de lengua (destrezas):

- Comprensión de textos orales
- Producción y coproducción de textos orales
- Comprensión de textos escritos
- Producción y coproducción de textos escritos
- Mediación

Se comunicará al alumnado que, independientemente del número de pruebas que se realicen a lo largo de cada cuatrimestre, una prueba de cada destreza se

realizará en las fechas fijadas en cada departamento. Dichas fechas se reflejará en acta de departamento y se publicarán en el aula con suficiente antelación.

Las pruebas de las cinco actividades de lengua se ajustarán en cuanto al formato, valor, puntuación y duración a los que tiene la prueba de Certificación.

Todo el alumnado podrá acceder a todas y cada una de las distintas partes de la prueba sin que la superación de cualquiera de ellas sea requisito indispensable para poder realizar las restantes.

## **PUNTUACIÓN, SUPERACIÓN DE LAS PRUEBAS OBJETIVAS y PROMOCIÓN**

Cada una de las cinco partes de que consta la prueba se valorará utilizando una escala de 0 a 10 puntos. Las cinco partes han de ser superadas y se considerarán así siempre que en ellas se haya obtenido una puntuación de 5 o más.

En cuanto a la promoción, el alumnado será considerado evaluable de forma continua si el/la profesor/a ha recogido al menos una tarea para cada una de las actividades de lengua en cada uno de los cuatrimestres habiendo obtenido una calificación final de al menos 5 puntos sobre 10 en cada actividad. El alumnado que al final del proceso de evaluación continua tenga una puntuación mínima de 5 sobre 10 en cada una de las actividades promociona al curso siguiente. Aquellos/as alumnos/as que no hayan superado todas las actividades de lengua en evaluación continua podrán presentarse al examen de evaluación final en mayo. El alumnado que no sea evaluable de forma continua tendrá que presentarse a este mismo examen de evaluación final, cuya fecha será fijada por los departamentos, recogida en acta y dada a conocer al alumnado susceptible de realizarla.

## **DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES DE LA PRUEBA DE EVALUACIÓN OBJETIVA.**

### **Comprensión de textos orales**

Esta parte estará compuesta de un máximo de tres textos orales con una estructura y léxico adaptados al nivel.

Se dejarán unos minutos para que los alumnos lean las preguntas antes de comenzar la reproducción de la primera grabación. A partir de la reproducción de la grabación se deberán contestar por escrito un máximo de 25 preguntas que pueden ser de elección múltiple, de respuesta abierta para completar con una o varias palabras o escribir una frase, de relacionar, de rellenar huecos y/o asociar partes del texto.

La duración de esta parte será de un máximo de 35 minutos para el nivel básico A1, 40 minutos para el nivel intermedio B1 y 45 minutos para los niveles intermedio B2 y avanzado C1. Cada grabación se repetirá un máximo de tres veces, dejando un intervalo de tiempo entre cada repetición.

### **Comprensión de textos escritos**

Esta parte constará de un máximo de tres ejercicios con un formato similar. Se presentan una serie de textos escritos adaptados al nivel y se deberán contestar por escrito un máximo de 25 preguntas que pueden contener preguntas de elección múltiple, de respuesta abierta para completar con una o varias palabras o escribir una frase, de relacionar, de rellenar huecos y/o asociar partes del texto.

La duración de esta parte será de un máximo de 45 minutos para los Niveles Básico e Intermedio B1, de 50 minutos para el Nivel Intermedio B2 y de 60 para el C1.

### **Producción y coproducción de textos escritos**

Esta parte estará compuesta de un máximo de dos ejercicios (interacción y/o desarrollo de un tema). En cada uno de ellos los alumnos deberán escribir un texto, adecuado al Nivel, siguiendo la información que se aporta, sobre un tema propuesto y/o siguiendo el guión o la pauta que se indique.

La extensión aproximada para cada una de las pruebas de esta parte de la evaluación será la siguiente:

	Nivel Básico	Nivel Intermedio B1	Nivel Intermedio B2	Nivel Avanzado C1
Coproducción	50 / 75	100 / 120	125 / 150	160 / 190
Producción	75 / 100	130 / 150	180 / 200	190 / 220

En cada uno de los ejercicios aparecerá especificado el número de palabras a escribir.

La duración de esta parte será de un máximo de 60 minutos para el nivel Básico A2, 70 minutos para los niveles Intermedio B1 e Intermedio B2 y de 90 minutos para el Nivel Intermedio B2 y C1.



## Producción y coproducción de textos orales

El bloque de expresión oral constará de un máximo de dos partes. En una parte, un compañero/a de clase iniciará un diálogo o interacción con el/la alumna. En la otra se le pedirá al aspirante que realice una descripción o narración breve sobre un tema propuesto.

El bloque de Expresión e interacción oral tendrá una duración máxima de 10 a 15 minutos para cada aspirante.

## Mediación

La mediación se divide en dos actividades:

Primera tarea: Resumir información esencial de gráficos, imágenes y textos y transmitir a terceros mensajes con la complejidad adecuada al nivel.

Segunda tarea: Explicar o parafrasear o apostillar o contextualizar, etc. Un aspecto muy concreto y delimitado del estímulo.

El candidato podrá además tomar notas o hacer guión. La mediación tendrá las siguientes características para cada nivel.

Mediación	Nivel Básico A2	Nivel Intermedio B1	Nivel Intermedio B2	Nivel Avanzado C1
Tiempo de preparación	dos minutos	tres minutos	cuatro minutos	cinco minutos
Tiempo para hablar	un minuto y medio	dos minutos	dos minutos y medio	Dos minutos y medio

## PUNTUACIÓN, SUPERACIÓN DE LAS PRUEBAS OBJETIVAS y PROMOCIÓN

Cada una de las cinco partes de que consta la prueba se valorará utilizando una escala de 0 a 10 puntos, sin decimales. Las cuatro partes han de ser superadas y se considerarán superadas siempre que en ellas se haya obtenido una puntuación de 5 o más.

En cuanto a la promoción, el alumnado que no sea evaluable de forma continua tendrá que realizar una prueba final que se realizará a finales del segundo

cuatrimestre, semana del 16 al 20 de mayo, la fecha será fijada por los departamentos, recogida en acta y dada a conocer al alumnado susceptible de realizarla.